

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 23 de julio de 2008.- La Delegada, P.D. (Resolución de 1.6.1999), Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución de 1 de agosto de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008, al amparo de la orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.6 y 11.4 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 121, de 20 de junio), y en el apartado 8 de la Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 16, de 23 de enero), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 1 de agosto de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Cooperación Cultural programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Granada, sita en Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Granada, 1 de agosto de 2008.- El Delegado, P.D. (Orden de 6.6.2007), Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 14 de agosto de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.6 y 11.4 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 20 de junio) y en el apartado 8 de la Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16, de 23 de enero), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 14 de agosto de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 1, de

Huelva, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Huelva, 14 de agosto de 2008.- El Delegado, P.D. (Orden de 6.6.2007), Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 14 de agosto de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.4 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 27 de abril), y en el apartado 8 de la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 22 de enero), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 14 de agosto de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, programa 45C.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, sita en Avenida de Alemania, núm. 1, de Huelva, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Huelva, 14 de agosto de 2008.- El Delegado, P.D. (Orden de 28.3.2007), Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba: